N° de Registro: 293009

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NDCR/MGA/MLFZ/MZS/lta

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 678, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, QUE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO A LAS DIRECCIONES REGIONALES QUE SE INDICAN, PROGRAMA 03, SUBTITULO 24

RESOLUCIÓN EXENTA Nº145

SANTIAGO, 01 de abril del 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público, año 2021; el Decreto Ley N°1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 678 de 2020, del SernamEG, la Resolución Exenta N° 1364, de 2018, del SernamEG; y la Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, en el marco del proceso de desconcentración de presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, se aprobó la distribución de presupuesto año 2021 de Programas Presupuestarios 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 02 Mujer y Trabajo y Programa 03 Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres, para las Direcciones Regionales del servicio, a objeto de lograr una eficaz y eficiente utilización de estos recursos asignados por la Ley N° 21.289 y concretando el principio de desconcentración territorial que mandata la Constitución Política de la Republica y la Ley N° 19.023.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1364, del 03 de septiembre de 2018, la Directora Nacional del Servicio delega facultades de autorizar y dictar resoluciones que modifiquen los presupuestos de las Direcciones Regionales, a la jefatura del Depto. De Administración y Finanzas.

4. Que, mediante correo electrónico de Jefe (S) Depto. Administración y Finanzas, de fecha 25 y 26 de marzo 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza incrementar presupuesto a las Direcciones Regionales de: Coquimbo, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Ñuble para cubrir gastos de convenios con ejecutores en Programas de Atención y Prevención.

5. Que, existe disponibilidad de recursos en el Nivel Central Programa 03 del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, para proceder a incrementar el presupuesto a la o las Direcciones Regionales indicadas,

de acuerdo a la certificación realizada por la Unidad de Presupuesto mediante el Memorándum Nº133 de fecha 26 de marzo del 2021.

6. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

7. ARTÍCULO 1°: AUTORIZA y APRUEBA modificación a la Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, que aprobó la distribución del presupuesto año 2021 para la o las Direcciones Regionales: Coquimbo, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Ñuble en el siguiente sentido:

- **REBÁJESE** el Presupuesto para el año 2021 del Nivel Central Programa 03 del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 por un monto de **$ 4.333.099.432.- (cuatro mil trescientos treinta y tres millones noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos).-** y en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 008 por un monto de **$221.883.021.- (doscientos veinte y un millones ochocientos ochenta y tres mil veintiún pesos).-**

- **INCREMÉNTESE** el Presupuesto para el año 2021 en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 y Subt. 24, Ítem 01, Asignación 008 de las siguientes Direcciones Regionales en el sentido que se indican:

Dirección Regional de:	Incrementa Monto Programa 03 Subt. 24.01.007	Incrementa Monto Programa 03 Subt. 24.01.008	Reduce Monto Programa 03 Subt. 24.01.007	Reduce Monto Programa 03 Subt. 24.01.008
Coquimbo	$ 436.423.858	$ 26.533.201	$ -	$ -
Maule	$ 863.454.108	$ 43.785.314	$ -	$ -
Biobío	$ 1.206.345.021	$ 63.352.607	$ -	$ -
Araucanía	$ 855.470.116	$ 26.750.682	$ -	$ -
Los Lagos	$ 718.568.072	$ 35.305.906	$ -	$ -
Ñuble	$ 252.838.257	$ 26.155.311	$ -	$ -
Total Direcciones Regionales	**$ 4.333.099.432**	**$ 221.883.021**	**$ -**	**$ -**
Nivel Central	$ -	$ -	$ -4.333.099.432	$ -221.883.021
Total	**$ 4.333.099.432**	**$ 221.883.021**	**$ -4.333.099.432**	**$ -221.883.021**

ARTÍCULO 2°: ARCHÍVESE la presente Resolución junto a la Resolución Exenta N°678, de 31 de diciembre de 2020, del SernamEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Fernando Agustin Paz Muñoz

Firmado digitalmente por Fernando Agustin Paz Muñoz
Fecha: 2021.04.01 10:36:03 -03'00'

FERNANDO PAZ MUÑOZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:

- Dirección
- Subdirección
- Fiscalía
- Programa VCM
- Dirección Regional de Coquimbo
- Dirección Regional del Maule
- Dirección Regional de Biobío
- Dirección Regional de Araucanía
- Dirección Regional de Los Lagos
- Dirección Regional de Ñuble
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes